



“ Aquellos que no  
puedan recordar  
el pasado están  
condenados a  
repetirlo ”

GEORGE  
SANTAYANA

# IES JORGE SANTAYANA IB POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

## ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 2. LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y LAS CONDUCTAS IMPROCEDENTES**
  - 3. EXPECTATIVAS Y RESPONSABILIDADES**
    - 3.1. DEL COLEGIO**
    - 3.2. DEL COORDINADOR**
    - 3.3. DE LOS PROFESORES**
    - 3.4. DE LOS ALUMNOS**
    - 3.5. DE LOS PADRES**
  - 4. EJEMPLOS DE FALTA DE INTEGRIDAD**
    - 4.1. MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO**
    - 4.2. CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS**
  - 5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA FALTA DE INTEGRIDAD**
  - 6. VÍNCULO CON OTRAS POLÍTICAS**
    - a) Política de integridad académica y política de admisión**
    - b) Política de integridad académica y política de necesidades educativas**
    - c) Política de integridad académica y política de evaluación**
    - d) Política de integridad académica y política lingüística**
  - 7. CÓMO CITAR LAS FUENTES Y LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
  - 8. PLAN DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA**
  - 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- ANEXOS**

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

### 1. INTRODUCCIÓN

Una de las características que define el perfil de los alumnos del Bachillerato Internacional es que sean íntegros, además de indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores, de mentalidad abierta, solidarios, audaces, equilibrados y reflexivos. Es por ello importante que exista una política de integridad académica para ayudarles a actuar con integridad y honradez, para que desarrollen su aprendizaje en un contexto adecuado donde sepan diferenciar lo que es una buena práctica de lo que es una conducta impropia, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos y sus consecuencias. Pero no es sólo tarea de los alumnos, toda la comunidad educativa (equipo directivo, profesores, coordinador, padres y madres o tutores legales de alumnos) debe conocerla y aplicarla.

En este documento pretendemos explicar qué es la integridad académica, y las conductas impropias, las expectativas y responsabilidades de los miembros de la comunidad de aprendizaje (colegio, coordinador, alumnos, profesores y personal no docente, padres) respecto a la integridad, algunos casos en los que se comete falta de integridad (en la evaluación interna y externa) y las medidas que se tomarían si llegara a producirse. Incluimos también un modelo de referencia para citar las fuentes utilizadas en los trabajos y un plan de revisión de la política.

Para la elaboración de esta política de integridad académica hemos seguido las publicaciones del IB que relacionamos en las referencias bibliográficas.

### 2. LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y LAS CONDUCTAS IMPROPIAS

La **integridad académica** es la honradez y la transparencia en la construcción del conocimiento. En su proceso de aprendizaje, los alumnos tienen que utilizar fuentes de índole muy diversa (libros, artículos o vídeos de internet, mapas, fotografías, música, conferencias, conversaciones...) y la cantidad de información a su disposición es inmensa. Ahora bien, dichas fuentes e información no son propias sino instrumentos útiles para su aprendizaje, que deben saber cómo usar de manera correcta y cómo referirse a ellas cuando sea necesario.

Si no lo hicieran incurrirían en **conductas impropias**, beneficiándose injustamente del trabajo ajeno y perjudicando a otros alumnos. En ocasiones esa actitud impropia se produce de manera inconsciente o fruto del desconocimiento de una serie de convenciones sobre el uso eficaz de citas y referencias. Desde el principio debemos hacer hincapié en esas conductas que hay que evitar para que no haya “sustos” posteriormente.

Según se recoge en el artículo 20 del *Reglamento general del Programa del Diploma* (2016) y en el Apéndice 3 de la *Política de integridad académica* (2019) sobre el plagio, estas conductas improcedentes de los alumnos en el IB son:

- El **plagio**, que consiste en copiar de forma intencionada o no “las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin citarlos de manera correcta, clara y explícita”. Añadimos que también es aplicable al material traducido.
- La **colusión**: a veces los alumnos pueden pensar que no hacen nada malo dejando a un compañero copiar su trabajo o presentarlo como propio. Esta es otra conducta improcedente tanto para el alumno que deja copiar como para el que copia. Colusión no tiene nada que ver con colaboración.
- La utilización del **mismo trabajo en dos ocasiones** para componentes distintos del programa del diploma.
- **Durante los exámenes** son conductas improcedentes:
  - Introducir en el aula ciertos materiales: libros o apuntes, ningún tipo de notas, dispositivos electrónicos (teléfono móvil, diccionario electrónico, reproductores de música,...), relojes o gafas inteligentes, comida o bebida (excepto agua). El simple hecho de introducir ese material en el aula, aunque no se use, es conducta improcedente.
  - Comunicarse con otros alumnos o molestarlos.
  - Dejar o consultar material no autorizado en el baño para utilizar durante el examen.
  - Hacerse pasar por otro alumno.
  - Desobedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro encargado de dicho examen.
- **Comunicar el contenido de un examen** a personas ajenas a la comunidad escolar 24 horas después del mismo.
- Cualquier otra conducta que implique un beneficio injusto a costa de terceros o el perjuicio de otros alumnos matriculados.

También pueden existir conductas improcedentes por parte del colegio (profesores, coordinador, director) como se recoge en *Política de integridad académica* (2019):

- Cambiar la hora o fecha de un examen sin autorización previa del IB.
- No guardar de forma segura los exámenes antes de su realización.
- Dar tiempo extra a los alumnos en los exámenes sin autorización del IB.

- Abrir los paquetes de exámenes antes de que se celebren.
- Permitir que los alumnos queden sin supervisión durante un examen.
- Ayudar a los alumnos de manera indebida en la realización de alguno de los trabajos.
- Comunicar el contenido de un examen a personas ajenas a la comunidad escolar 24 horas después de la realización del mismo.

### **3. EXPECTATIVAS Y RESPONSABILIDADES**

#### **3.1. DEL COLEGIO**

- Dar a conocer la política de integridad académica a alumnos y padres al principio de curso, no sólo a aquéllos cuyos hijos cursan el PD. Se podrá consultar en la página web del centro.
- Dar a conocer la política de integridad académica a todo el profesorado a principio de curso a través de los jefes de departamento para que incluyan o revisen en sus programaciones un apartado sobre la integridad académica y las conductas improcedentes, las medidas de actuación ante la falta de integridad y la necesidad de citar las fuentes y las referencias bibliográficas.
- Presentar dicha política como algo preventivo, un documento que pretende promover las buenas prácticas.
- Ofrecer un entorno de aprendizaje seguro.
- Fomentar el desarrollo profesional de los profesores.
- Concienciar a los todos los padres de la importancia de la honradez y la integridad en el aprendizaje de sus hijos.
- Mantener un registro de los casos en los que haya habido conducta improcedente por parte de cualquier alumno del centro, así como de las medidas adoptadas en cada uno de ellos.

#### **3.2. DEL COORDINADOR**

- Difundir y dar a conocer la política de integridad académica en el centro cerciorándose de que todos los miembros de la comunidad educativa la comprenden.
- Investigar los casos de conducta improcedente o de mala administración por parte del colegio y ponerlos en conocimiento del equipo directivo y del IB.
- Elaborar los informes correspondientes en caso de conducta o de sospecha de conducta improcedente.

- Asegurarse del cumplimiento de las normas sobre almacenamiento y realización de exámenes del IB.
- Poner en conocimiento y explicar a los supervisores de los exámenes las normas relativas a la realización de los mismos.

### **3. 3. DE LOS PROFESORES**

- Conocer los documentos.
- Orientar de manera clara y sencilla a sus alumnos y servirles de ejemplo, citando ellos mismos los materiales utilizados durante sus actividades de clase.
- Hacer hincapié en que los alumnos del IB son creadores de conocimiento, no imitadores, que deben desarrollar habilidades de investigación y hábitos de estudio, no habilidades de copiar y plagiar, que son artífices de su propio aprendizaje y, por ello, deben presentar trabajos originales propios, con las correspondientes referencias y en los plazos establecidos.
- Informar a todos los alumnos, también a los de ESO y Bachillerato LOMLOE, de lo que es una conducta impropia y de las consecuencias de no hacer el trabajo de forma honrada.
- Explicar a todos los alumnos las pautas de integridad académica específicas de su asignatura.
- Establecer con todos sus alumnos un sistema de referencia para citar las fuentes o seguir el que marque el centro.
- Ofrecer asesoramiento, supervisar y hacer un seguimiento del trabajo de cada alumno individualmente.
- Centrarse en la enseñanza de habilidades, no estar continuamente vigilando la aplicación de las normas.
- Dejar que sus alumnos aprendan de sus errores en un entorno seguro.
- Proporcionar oportunidades para la discusión y para aprender a utilizar el trabajo de otras personas de forma que complemente el suyo propio.
- Valorar el proceso de aprendizaje, cómo aprenden sus alumnos, su pensamiento crítico y creativo, no sólo el resultado último de su trabajo. Se trata de que aprendan a aprender, una de las competencias clave del sistema educativo nacional.
- Evitar temas generales (para monografías y trabajos) que puedan copiarse fácilmente de internet.
- Comprobar que los trabajos de sus alumnos se ajustan a la integridad académica y que son originales antes de ser enviados para su evaluación por el IB.

- Conocer y utilizar algunos programas informáticos que detectan los textos coincidentes: gratuitos: Articlechecker, DOC cop, Plagiarisma, Plagium, the Plagiarism Checker, Tin Eye, Viper, o simplemente google. No gratuitos: Turnitin, Crosscheck, CopyCatch, Compilatio, etc. No habrá necesidad de usar estos programas si los alumnos entienden cuál es el objetivo de su educación.
- Informar al coordinador de cualquier caso de conducta impropia.
- Conocer y utilizar la “lista de verificación de la documentación”, publicada en la página 13 de *Uso de citas y referencias (2022)*. Anexo 1.

### 3.4. DE LOS ALUMNOS

- Recibir o tener acceso a una copia de la política de integridad académica adaptada a su edad para que entiendan las expectativas y requisitos y los cumplan.
- Citar siempre las fuentes tanto en trabajos escritos como orales y mencionar la procedencia de las ideas que se hayan tomado de otras personas.
- Saber también que el coordinador y los profesores están disponibles para ofrecerles consejo y orientación.
- Organizar las ideas antes de comenzar el trabajo, contar con un esquema claro de lo que se va investigar.
- Planificar bien el tiempo para la elaboración de los trabajos.
- Utilizar las citas de manera coherente para apoyar las ideas propias.
- Comunicar los datos de forma precisa.
- Preguntar al profesor siempre que existan dudas.
- Cuando se trabaje en grupo cada uno debe hacer su parte del trabajo.
- No inventar información.
- Conocer el sistema de referencia que establezca el centro (o cada profesor) para citar fuentes.
- No incurrir en las conductas impropias arriba mencionadas.
- Participar en el proceso de revisión de la política de integridad académica para lograr una mayor implicación y concienciación.
- Firmar un documento declarando que conocen la política de integridad académica del colegio y que están dispuestos a seguir las buenas prácticas. (Anexo 2)

### 3.5. DE LOS PADRES

En el documento *Probidad académica en el Programa del Diploma* se indica que es responsabilidad de los padres o tutores legales:

- Animar a sus hijos a planificar los trabajos.
- Ayudarles a crear un calendario para hacer un buen uso del tiempo.
- Estar en contacto con el colegio.
- Animar a sus hijos a pedir consejo a los profesores en caso de que encuentren problemas con la elaboración de los trabajos.

Además de lo anterior, también deben

Todos los padres:

- Brindar apoyo a sus hijos en su aprendizaje pero no hacer sus tareas.
- Tomar conciencia de la importancia de la honradez y la integridad en el aprendizaje de sus hijos.
- Conocer los documentos elaborados tanto por el centro que afectan al aprendizaje de sus hijos.

Los padres de alumnos del PD, además:

- Conocer los documentos elaborados tanto por el Bachillerato Internacional que afectan al aprendizaje de sus hijos.
- Si han decidido que sus hijos cursen estos estudios han de ser coherentes con la filosofía del IB.
- Firmar un documento declarando que conocen la política de integridad académica del colegio y que están dispuestos a seguir las buenas prácticas. (Anexo 2)

#### **4. EJEMPLOS DE FALTA DE INTEGRIDAD**

El documento *Política de integridad académica* (2019) menciona ejemplos de falta de integridad tanto por la mala administración por parte del colegio (Apéndice 1) como por la conducta impropia de los alumnos (Apéndice 2). A continuación relacionamos algunos de ellos si bien remitiremos a alumnos y profesores al documento mencionado para que conozcan todas las posibilidades.

##### **4.1. MALA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL COLEGIO**

Además de los ejemplos indicados en el apartado 2 de este documento, podemos añadir algún otro como que un profesor:

- Corrija de manera excesiva o intente mejorar los trabajos de los alumnos.
- Permita el uso de materiales prohibidos en las evaluaciones internas.



- Ayude a los alumnos en un examen.
- No informe o no colabore en una investigación de conducta impropia de los alumnos o de mala administración por parte del colegio o de algún docente.

En estos casos el IB realizará una o varias acciones de seguimiento como visitas de evaluación o de inspección inmediata, envío de carta oficial de advertencia, plan de acción para abordar el incidente, inclusión del colegio en un grupo de seguimiento para tres o cinco convocatorias consecutivas, entre otras.

#### **4.2. CONDUCTA IMPROCEDENTE DE LOS ALUMNOS**

Trabajos de clase y componentes de examen escritos y orales:

- Un alumno copia fragmentos de entre 40 y 50 palabras de fuentes externas o del trabajo de otro alumno intencionadamente, sin citar la fuente y se identifica el material original. Recibirá un cero en el componente. Si pasa de 51 palabras no recibirá calificación en la asignatura en cuestión.
- Un alumno es sospechoso de haber copiado pero no se puede demostrar. En este caso no habrá sanción porque no se ha identificado el material original.
- En trabajos colaborativos de clase, si los alumnos presentan un trabajo muy similar, hasta el 30% de similitud obtendrán un cero en el componente, si es superior al 31% no obtendrán calificación.
- Un alumno intenta vender un trabajo a un compañero y éste lo presenta como propio. Ninguno de ellos recibirá calificación en la asignatura.
- Si se incluyen materiales ofensivos, inapropiados u obscenos se considerará el grado de infracción: leve (carta de advertencia), moderada (calificación de cero en el componente) y grave (ninguna calificación).
- Si un alumno presenta un trabajo muy similar en dos componentes de evaluación o dos asignaturas, recibirá calificación de cero en ambos si la reutilización del material es parcial. No obtendrá calificación en ninguna de las asignaturas o componentes si es una reutilización completa.

Conducta indebida en un examen:

- Un alumno introduce material no autorizado en un examen (móvil, notas, libro). Por el mero hecho de tenerlo, aunque no existan pruebas de que lo usó, obtendrá un cero. Si hay pruebas, no se le concederá calificación alguna en la asignatura.
- Un alumno desoye repetidamente las instrucciones del supervisor durante un examen saliendo con ello beneficiado (sigue escribiendo tras finalizar el tiempo) o perjudicando a los compañeros (distrae a otros alumnos). No tendrá calificación

en la asignatura. Lo mismo sucede si se comunica o intenta comunicarse con otro alumno durante el examen.

- Si un alumno comparte el contenido de pruebas del IB en las 24 horas siguientes a su finalización, no recibirá calificación.

Inferir en una investigación sobre conducta impropia

- Si un alumno no coopera en una investigación de conducta impropia, tanto si está implicado o no, no recibirá calificación.

## 5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA FALTA DE INTEGRIDAD

Las medidas aplicadas en caso de conducta impropia no tienen una función meramente sancionadora; pretenden, ante todo, fomentar los valores de honestidad e integridad, responsabilizar al alumno de sus propios actos y las consecuencias de los mismos, disuadir a otros alumnos de actuar de forma semejante, ser justos y evitar que algún alumno se beneficie injustamente.

El artículo 3.3 del *Reglamento general del Programa del Diploma* (2016) indica que “los alumnos matriculados deberán actuar de forma ética y responsable mientras participen en el PD, según estipule la Organización del IB a su criterio, entre lo que se incluye no actuar de manera impropia..., y tener un expediente limpio en el colegio en el momento de presentarse a los exámenes.” Ahora bien, continúa el artículo 3.4, “si un alumno matriculado actúa de forma irresponsable o no ética en relación con alguna parte de la evaluación del PD, según estipule la Organización del IB a su criterio (entre lo que se incluye actuar de manera impropia), o si utiliza material obsceno u ofensivo que no esté relacionado con el contenido de la evaluación, la Organización del IB podrá negarse a corregir o moderar el material de evaluación enviado. En tales casos, el Comité de la evaluación final... podrá otorgar una calificación de cero al componente o partes del componente que no se corrijan o moderen debido a dicho comportamiento del alumno matriculado.”

En el apartado C5.3.1 del documento *Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma (2022)* en la página 139 se indican las situaciones en las que se iniciará una investigación:

- Un coordinador informa de que puede haber existido un caso de conducta impropia durante un examen.
- Un examinador o moderador informa de que puede haber existido un caso de conducta impropia durante el proceso de corrección.

- Una muestra de material de evaluación escogida al azar y analizada con el programa informático de detección de plagios durante el proceso de control de calidad del IB indica que puede haber existido un caso de conducta impropia.

- Una comparación de componentes de evaluación específicos con un programa informático desarrollado especialmente para el IB muestra similitudes entre el trabajo de varios alumnos (ya sean del mismo Colegio del Mundo del IB o de varios).

- Se reciben denuncias.

Las personas investigadas podrán presentar una declaración escrita explicando y documentando su versión de los hechos. Incluimos el enlace a las plantillas oficiales de declaraciones para investigaciones sobre conductas impropias de los alumnos y sobre mala administración por parte de los colegios, que aparecen en el Apéndice 4 del documento *Política de integridad académica* (2019):

- Declaración del personal de los colegios (para casos de supuesta mala administración) [https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish\\_Staff\\_Statement\\_Forms.pdf](https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish_Staff_Statement_Forms.pdf)
- Declaración del coordinador: [https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish\\_Coordinator\\_Statement\\_Form.pdf](https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish_Coordinator_Statement_Form.pdf)
- Declaración del profesor o supervisor: [https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish\\_Teacher\\_Statement\\_Form.pdf](https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish_Teacher_Statement_Form.pdf)
- Declaración del supervisor del examen: [https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish\\_Invigilator\\_Statement\\_Form.pdf](https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish_Invigilator_Statement_Form.pdf)
- Declaración del alumno: [https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish\\_Candidate\\_Statement\\_Form.pdf](https://xmltwo.ibo.org/publications/CIA/g-0-malpr-sup-1910-1/Spanish_Candidate_Statement_Form.pdf)

Si se investiga a un alumno sospechoso de haber incurrido en conducta impropia (plagio, colusión, doble uso de un trabajo, conducta impropia en un examen...) se hará en presencia de sus padres o tutores legales para discutir el problema y se seguirán las directrices que marca el IB en el artículo 21 del *Reglamento general del Programa del Diploma* (2016) en las páginas 14 y 15 y que se recoge en el Anexo 3. En cualquier caso se escucharán y respetarán los derechos del alumno y todo el proceso de realización, respetando la confidencialidad y garantizando la privacidad del alumno implicado, en el menor tiempo posible.

No se tendrá en cuenta como factor atenuante la afirmación en cualquiera de las declaraciones anteriores de que la conducta impropia ha sido consecuencia de un despiste o un error del alumno.

El Comité de evaluación final del IB decidirá si se ha producido o no una conducta impropia o si solicita una investigación más a fondo. En el caso de que se encuentre al alumno responsable, lo comunicará por correo electrónico al director del centro y éste a su vez al alumno, que no recibirá nota en la materia objeto de investigación, pero sí en las otras. En la práctica esto supondrá no recibir el título del Diploma. Si el Comité de la evaluación final considera que las pruebas de conducta impropia no son suficientes, la acusación se desestimará y se otorgará una calificación de la forma habitual.

Siempre que se produzca una conducta impropia, el colegio llevará un registro centralizado de cada caso, como se hace con todos los incidentes significativos que tienen lugar en el centro, así como de las medidas aplicadas, y quedará recogido en Jefatura de Estudios y en un dossier del coordinador.

## **6. VÍNCULO CON OTRAS POLÍTICAS**

### **a) Política de integridad académica y política de admisión**

Los requisitos de admisión de los alumnos en el Programa del Diploma son objetivos y todos aquellos que quieran cursar estos estudios podrán acceder en condiciones de igualdad.

### **b) Política de integridad académica y política de necesidades educativas**

La atención a las necesidades individuales de cada alumno y el apoyo que necesitan para acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás tiene como objeto la eliminación de barreras, en ningún caso supondrá dar ventaja por las particularidades de cada uno.

### **c) Política de integridad académica y política de evaluación**

En consonancia con la política de integridad académica, todos los alumnos tienen derecho a que su trabajo y esfuerzo se vean reconocidos de manera objetiva. Todo el profesorado intentamos que sea así; además, con la evaluación externa y la moderación de la evaluación interna, monografía y ensayo del PD, la objetividad está garantizada.

### **d) Política de integridad académica y política lingüística**

La obligatoriedad de citar y referenciar correctamente el trabajo de otras personas en los trabajos propios.

## 7. PLAN DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Al tratarse de un documento vivo, se irá revisando progresivamente para mantenerlo actualizado, para adaptarlo a las características concretas de nuestros alumnos y de nuestro centro y para que sea realmente algo propio.

Se revisará cada dos años, a menos que hubiera un motivo para revisarlo con anterioridad. Los alumnos formarán parte del equipo de revisión de la política de integridad académica.

## 8. CÓMO CITAR LAS FUENTES Y LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Todo el profesorado hará hincapié en que hay que citar todas las aportaciones que no sean propias, ya sean materiales audiovisuales, textos, gráficos, imágenes o datos publicados en papel o en formato electrónico, también lo que se haya resumido o parafraseado. No es necesario citar los conocimientos comunes, de dominio público. Ahora bien, si no se tiene certeza, es mejor citar.

Existen diversas formas de citar fuentes y referencias bibliográficas. El IB no recomienda el uso de un estilo concreto para la cita de fuentes o para presentar las referencias bibliográficas, pero sí obliga a que las fuentes incluyan el nombre del autor, la fecha de publicación, el título de la fuente y los números de página. Presentamos aquí un modelo general a modo de referencia, siguiendo las indicaciones que se dan en documento del IB titulado *Uso eficaz de citas y referencias (2022)* pero profesores y alumnos podrán hacer sus propias contribuciones y utilizar otro modelo, eso sí, manteniendo la coherencia.

Si se trata de un trabajo escrito, hay que citar dentro del texto todo el material que proceda de una fuente externa. Al final, además, se incluirán en una referencia bibliográfica o una bibliografía.

Si el trabajo es de otro tipo (presentaciones, videos, música, obras de arte), también hay que citar debidamente las fuentes externas:

- Presentaciones: se puede utilizar un documento de referencias que se repartirá entre el público o incluir una lista de fuentes en la última diapositiva. Durante la presentación oral, se pueden citar las fuentes con frases como: “Según afirma...” “Como dijo...”. Si es una presentación con diapositivas, se pueden incluir referencias abreviadas o completas en las propias diapositivas. Si son abreviadas, deberemos incluir también una lista completa de referencias en un documento aparte o en la última diapositiva.
- Vídeos: las referencias al trabajo ajeno pueden hacerse en los créditos finales.

- Música: en el programa que acompaña a las piezas musicales se pueden explicar las influencias y las fuentes directas.
- Obras de arte: se pueden acompañar de etiquetas o leyendas referidas al material original.

En cuanto al modelo de cita sugerimos las normas APA <http://normasapa.net/2017-edicion-6/> y sus actualizaciones <http://normasapa.net/septima-edicion-2020-normas-apa/>, pero como hemos dicho más arriba, cualquier otro puede ser válido.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Organización del Bachillerato Internacional (IBO) (2022). *Uso eficaz de citas y referencias*. Cardiff, Reino Unido.

IBO (2019). *Política de integridad académica*, Cardiff, Reino Unido.

IBO (2018). *Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB*. Cardiff, Reino Unido.

IBO (2016). *Reglamento general del Programa del Diploma*. Cardiff, Reino Unido.

IBO (2014). *La integridad académica en el contexto educativo del IB*. Cardiff, Reino Unido. (Actualizado noviembre 2016)

IBO. *La integridad académica en el Programa del Diploma*.

*Normas APA 2017 – 6ª edición*. Recuperado de <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>

*Séptima Edición 2020 NORMAS APA* de <http://normasapa.net/septima-edicion-2020-normas-apa/>

## ANEXO 1

IBO *Uso de citas y referencias* (2022) p.13

<b>Lista de verificación de la documentación</b>	
<p>Si han utilizado las palabras exactas de un autor, ¿se han entrecomillado y ha mencionado (citado) al autor de la obra original?</p> <p>(Si utiliza un nuevo párrafo con sangrado para la cita textual, no es necesario incluirlo entre comillas, pero sí debe citarse al autor; ¿se ha citado al autor en las citas textuales con sangrado?).</p>	
<p>Si se han escrito los pensamientos e ideas de otra persona, ¿se ha mencionado (citado) también a su autor?</p>	
<p>Si se han utilizado las palabras o el trabajo de otra persona, ¿queda claro dónde empieza y finaliza dicho uso?</p>	
<p>¿Se ha incluido una referencia completa para todos los gráficos, mapas, imágenes, tablas, etc. que se han tomado prestados?</p>	
<p>Material impreso: ¿Se han incluido los números de página del material impreso utilizado? (Esto es particularmente importante en el caso de las citas textuales.)</p>	
<p>Material en línea: ¿Se ha incluido la fecha de publicación del material y la fecha de la última consulta de la página o el sitio web?</p>	
<p>Material en línea: ¿Se ha incluido la dirección URL o el identificador digital de objetos (DOI)?</p>	
<p>Para cada una de las citas dentro del texto, ¿se ha incluido una referencia completa en la bibliografía (o una lista de referencias/obras citadas) al final del trabajo?</p> <p>¿La cita remite directamente a la primera palabra o palabras de la referencia?</p>	
<p>Para cada una de las referencias en la bibliografía (o la lista de referencias/obras citadas) al final del trabajo, ¿se ha incluido una cita dentro del texto?</p> <p>¿Remite la cita directamente a la primera palabra o palabras de la referencia?</p>	
<p>¿Se ha ordenado la bibliografía (o la lista de referencias/obras citadas) alfabéticamente, comenzando por los apellidos del autor?</p>	

**ANEXO 2****CONFIRMACION DE HONESTIDAD ACADEMICA**

- Para el alumno/a

Yo, ....., alumno del IES “Jorge Santayana”, me comprometo a que todos los trabajos que realice para el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional sean el fruto de mi propio esfuerzo. Asimismo, he leído, comprendo, acepto y me comprometo a cumplir la Política de Integridad Académica del centro.

En Ávila, a ..... de ..... de 20.....

Firma del alumno/a

.....

- Para la familia del alumno/a

Nosotros, ....., padres/tutores de ..... nos comprometemos a alentar a nuestro/a hijo/a para la realización de sus trabajos para el Programa del Bachillerato Internacional de acuerdo con las pautas presentadas en el documento Política de Integridad Académica. También nos abstendremos de interferir en su realización o de colaborar en su contenido de modo alguno conscientes de que estas acciones llevarían a nuestro/a hijo/a a obtener una ventaja inapropiada. Compartimos con el colegio el respeto de la honestidad intelectual propiciada por el IB.

En Ávila, a ..... de ..... de 20.....

Firma

Firma

.....

.....



### ANEXO 3

#### **Artículo 21: Investigación de los supuestos casos de conducta impropia**

21.1 Si las dudas acerca de la autoría del trabajo de un alumno matriculado surgen antes de que dicho trabajo sea enviado para su evaluación, la situación debe resolverse en el propio colegio. Si se identifica un posible caso de conducta impropia (por ejemplo, plagio o colusión) una vez que el trabajo del alumno matriculado se haya enviado al IB para su evaluación, el coordinador del PD del colegio deberá informar lo antes posible al IB.

21.2 Cuando un colegio, un examinador o el IB tengan pruebas para sospechar que un alumno matriculado ha actuado de manera impropia, el colegio deberá llevar a cabo una investigación y entregar al IB las declaraciones y la documentación pertinente relativa al caso. Si el colegio no contribuye a la investigación relacionada con una posible conducta impropia, no se asignará calificación alguna al alumno matriculado en la asignatura o asignaturas en cuestión.

21.3 Si el IB notifica a un colegio que un alumno matriculado es sospechoso de haber actuado de manera impropia y se propone abrir una investigación, a juicio del director del colegio, se permitirá retirar al alumno matriculado de la convocatoria de exámenes o de las asignaturas en que tal conducta impropia pudiera haber ocurrido. En cualquier caso, si el IB lo estima conveniente, la investigación relacionada con la presunta conducta impropia del alumno matriculado podrá continuar y posteriormente se confirmará o desestimará la acusación de conducta impropia. Si se retira a un alumno matriculado de una asignatura, ninguna de las puntuaciones obtenidas en esa asignatura contará para la obtención de una calificación en una convocatoria de exámenes posterior.

21.4 Por medio del coordinador del PD del colegio, se deberá invitar a los alumnos matriculados sospechosos de haber actuado de manera impropia a presentar una declaración escrita en la que se explique la supuesta conducta impropia. Si un alumno matriculado rehúsa presentar dicha declaración, se continuará con la investigación y se determinará si el alumno matriculado ha infringido el reglamento.

21.5 La mayoría de los casos de presunta conducta impropia se presentarán ante un subcomité del Comité de la evaluación final. Por lo general, este subcomité estará formado por empleados del IB, representantes de los colegios y examinadores jefe o examinadores jefe adjuntos. Sin embargo, cualquier grupo o combinación de estas personas podrá tomar las decisiones relativas a estos casos, siempre y cuando las apruebe el Comité de la evaluación final. El subcomité estará presidido por el presidente o el vicepresidente del Comité de la evaluación final o por un examinador jefe designado por el vicepresidente.

21.6 El subcomité tomará sus decisiones en nombre del Comité de la evaluación final y bajo la supervisión de éste. Tras revisar todas las declaraciones y pruebas reunidas durante la investigación, el subcomité resolverá si se desestima o se confirma la presunta conducta impropia, o si debe investigarse más. Si el subcomité no logra tomar una decisión, el caso se remitirá al Comité de la evaluación final.

21.7 Si el subcomité confirma que ha habido conducta impropia, se aplicará una penalización a la asignatura o asignaturas en cuestión. Dicha penalización será proporcional a la gravedad de la conducta impropia, según determine el subcomité.

21.8 Si no se asigna una calificación en alguna de las asignaturas que cuentan para el diploma del IB, el alumno matriculado no obtendrá dicho título. Se le otorgarán los resultados de los cursos del PD para aquellas asignaturas en las que no se haya observado conducta impropia. Salvo en casos de conducta impropia grave o reiterada, el alumno podrá matricularse en futuras convocatorias de exámenes, incluida la convocatoria que se celebra seis meses después, si se cumplen los plazos de matriculación correspondientes. En el caso de los alumnos matriculados en la categoría Diploma, si la convocatoria de exámenes en la que se ha demostrado una conducta impropia es la tercera convocatoria del alumno matriculado para la obtención del diploma del IB, no se le permitirá presentarse a ninguna otra convocatoria de exámenes del IB.

21.9 Si el alumno matriculado ya fue declarado culpable de infringir el reglamento en cualquiera de las convocatorias anteriores, normalmente se le impedirá participar en futuras convocatorias de exámenes.

21.10 En caso de que existan pruebas contundentes, el IB podrá realizar una investigación para determinar si ha habido una conducta impropia después de haberse publicado los resultados del alumno matriculado en cuestión. Si el Comité de la evaluación final o el subcomité determinan posteriormente que hubo conducta impropia, podrá anularse la calificación otorgada al alumno matriculado en la asignatura o las asignaturas en cuestión, lo que podría resultar en la anulación del diploma del IB, si corresponde.